



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 190 /21

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 23 días del mes de junio de dos mil veintiuno, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. N° 38.198/2018, caratulado "MINISTERIO DE SALUD S/Rendición de Cuentas – SAF 77 – FF 371 – F.E.A.H.P. – HOSPITAL ZONAL DE ESQUEL – EJERCICIO 2018";

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes a la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2018, pagada en 2019 - SAF 77 - Fuente de Financiamiento 371 – Arancelamiento Hospitalario - Hospital Zonal de Esquel; Que con fecha 15 de junio de 2021, el Relator Fiscal eleva su Informe de auditoría previsto en el art. 33° de la Ley N° V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas, en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley N° V-71.

Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2018, pagada en 2019, del HOSPITAL ZONAL DE ESQUEL– SAF 77 – Fuente de Financiamiento 371 – Arancelamiento Hospitalario, presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de **PESOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON CUATRO CENTAVOS (\$ 3.400.857,04)**, declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 6 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Dr. Martin MEZA

Voc. Cr. Sergio CAMIÑA

Voc. Dra. Liliana UNDERWOOD

Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA

Ante Mi: Dra. Irma BAEZA MORALES